

110013103004202200167

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C., QUINCE (15) de MAYO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Se reconoce personería al Dr. Miguel Ángel Pascuas Diaz, como apoderado judicial en sustitución de la parte demandante en los términos del poder agregado a folio 11 pdf.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

